



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."

Circular No: SSO/SGAF/DA/USP/DRL/C/010/02/2025.

Asunto: Pago de Estímulo de "Día de las Madres".

Oaxaca de Juárez, Oax., 4 de febrero de 2025.

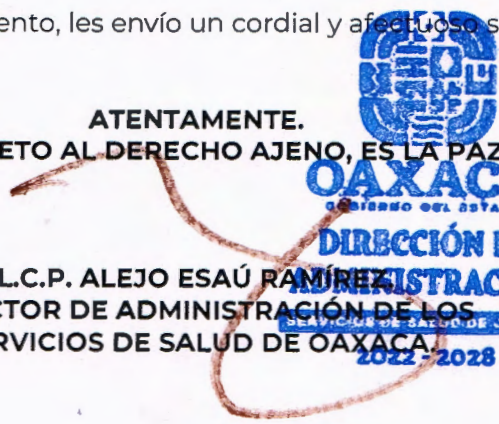
**CC. SUBDIRECTORES GENERALES,
DIRECTORES DE ÁREA, COORDINACIONES GENERALES,
JEFES DE JURISDICCIONES SANITARIAS,
DIRECTORES DE HOSPITALES Y CENTROS DE SALUD, (H2-B)
JEFES DE UNIDAD Y DE DEPARTAMENTO DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en lo estipulado en el Artículo 222 de las Condiciones Generales de Trabajo y con la finalidad de contar con la información actualizada para el otorgamiento del Estímulo del "Día de las Madres" del presente ejercicio, solicito a ustedes, envíen listado impreso por tipo de nómina, que contenga R.F.C. y nombre, así como el Acta de Nacimiento original del hijo o hija de las trabajadoras **de base no transferidas, regularizadas, formalizadas y homologadas que no ostenten código de confianza, que tengan la antigüedad de seis meses un día y** que hayan tenido hijos **durante el período comprendido del 11 de mayo de 2024 al 15 de marzo de 2025.**

Esta información deberán presentarla en el Departamento de Relaciones Laborales, a más tardar el día **19 de marzo** del año en curso, fecha que será improrrogable, en un horario de 08:00 a 15:00 horas. **No omito manifestarles, que el día 10 de mayo será la única fecha para el pago de este beneficio, el cual ya no se pagará de manera extemporánea.**

Sin otro particular por el momento, les envío un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ".


OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
L.C.P. ALEJO ESAÚ RAMÍREZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA
2022-2028